

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101
LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y habida cuenta que el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, y en virtud del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:
GASTOS

1.- Gastos de Personal:	3.003.268,89 €
2.- Gastos en bienes corr. y ser.:	2.235.572,41 €
3.- Gastos financieros:	3.000,00 €
4.- Transferencias corrientes:	193.094,93 €
6.- Inversiones reales:	2.646.569,81 €
7.- Transferencias de capital:	0,00 €
8.- Activos financieros:	18.000,00 €
9.- Pasivos financieros:	0,00 €
TOTAL	8.099.506,04 €

INGRESOS

1.- Impuestos directos:	2.575.600,00 €
2.- Impuestos indirectos:	125.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos:	1.003.154,02 €
4.- Transferencias corrientes:	1.744.348,20 €
5.- Ingresos patrimoniales:	43.000,00 €
6.- Enajenación de inver. reales:	0,00 €
7.- Transferencias de capital:	2.590.403,82 €
8.- Activos financieros:	18.000,00 €
9.- Pasivos financieros:	0,00 €
TOTAL	8.099.506,04 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los Molinos, a 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.
(03/21.477/24)

